

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
OFICIO		Fecha	22-06-2015
		Página 1 de 6	



ESTUDIO DEL SECTOR INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal en desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y con base a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza que *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos (...)"*, para lo cual se analizara los siguientes aspectos para la modalidad de contratación directa establecida en El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1080 del 26 de mayo de 2015.

I. ASPECTOS GENERALES.

Que los Municipios constituyen la célula básica de la organización territorial, y tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes; para lo cual debe contar con personal idóneo que contribuya al cumplimiento de tal objetivo.

II. NECESIDAD

Al Municipio de Hato Corozal, conforme con los postulados Constitucionales, Legales y Reglamentarios, de acuerdo con lo señalado en los artículos 209, 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, a través de La Administración Municipal le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley 136 de 1994, establece que corresponde al Alcalde Municipal cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo Municipal; Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y representarlo judicial y extrajudicialmente.

A la administración municipal conforme a los postulados Constitucionales, Legales y Reglamentarios, debe buscar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines, está al servicio de los intereses generales de sus habitantes a través de la actividad pública y administrativa, de los servidores públicos y cuando la necesidad del servicio lo requiera, podrá celebrar y ejecutar contratos con los particulares altamente calificados que puedan colaborar con ella en el logro de sus fines y el cumplimiento de una función social que como tal, implica obligaciones, para ello, se han establecido objetivos, entre otros el de darle un adecuado manejo a los procesos contractuales y aquellos en donde la Administración Municipal interviene como parte procesal en defensa de sus intereses, además de los pronunciamientos (Respuestas a requerimientos, conceptos y demás situaciones administrativas), mediante una dependencia jurídica conformada por profesionales idóneos y altamente calificados que acojan con gran sentido de pertenencia las responsabilidades que se deposita en ellos.

El Municipio de Hato Corozal Casanare, como ente territorial, requiere para el cumplimiento de sus objetivos la ejecución de Proyectos de inversión, que devengan una actividad administrativa constante para hacer más eficientes y eficaces los procesos y procedimientos para la estructuración,

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 6		

programación y ejecución de proyectos de inversión, consolidados sobre los principios de transparencia, selección objetiva, buena fe, reducción de trámites, requisitos y procedimientos en un estricto régimen de responsabilidad y dando cumplimiento a los diferentes preceptos normativos, técnicos y ambientales.

Que la administración municipal de Hato Corozal -Casanare, quiere adelantar la contratación de un grupo interdisciplinario, para la verificación de las propuestas de los procesos que se convocan a través de las modalidades de licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015 Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la contratación del grupo interdisciplinario, se hace necesaria en virtud de la insuficiencia de personal de planta y en cumplimiento a un precepto de orden Legal y Reglamentario. Que a la fecha de corte del mes de mayo de 2023 la contratación que se ha realizado cinco (5) Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía y una (1) Subasta Inversa, un (1) Concurso de Méritos, donde se han realizado los diferentes actos de trámite precontractual, se ha emitido actos administrativos, respuestas a observaciones, adendas y recomendaciones, los informes de evaluación y se han estructurado los diferentes componentes de los pliegos de condiciones de los procesos de selección, con los cuales se ha adelantado la adquisición de bienes y servicios del Municipio, en cumplimiento de los fines y objetivos pactados en el plan de desarrollo de desarrollo Hato Corozal, Alto y Sostenible, para la vigencia 2020-2023.

Que las anteriores consideraciones, motivan la necesidad de la contratación de un asesor jurídico, con experiencia en contratación estatal, que estructure los procesos de selección e integre el comité interdisciplinario para la verificación de las propuestas que se alleguen en los procesos que se convoquen por la administración municipal.

III. COMPONENTE TÉCNICO.

La entidad requiere de una persona natural o jurídica que preste los servicios Profesionales así: **objeto contractual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES A LOS CONTRATOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE

PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER	
	TÉCNICO	
	PROFESIONAL	
	ESPECIALIZACIÓN	X
	MAESTRÍA	

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 3 de 6		

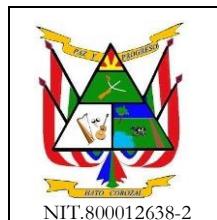
A. EXPERIENCIA: Se requiere persona natural con Título Profesional Universitario, título de especialización en Derecho Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público. Acreditar por lo menos Ocho (8) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en asesoría profesional en Contratación estatal.

B. ANÁLISIS DE RIESGO: Para la identificación de los posibles riesgos que pueden presentarse dentro del presente proceso contractual, la entidad tomo como referencia la metodología plasmada por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única con fundamento en el art 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 10982 de 2015

C. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Apoyar en la revisión de documentos como: estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, respuesta a observaciones, pliegos definitivos, evaluación de ofertas

2. Adelantar las etapas de planeación y selección, de los diferentes procesos contractuales que adelante la entidad y le sean asignados por la oficina asesora jurídica de la entidad
3. Proyecta actos administrativos de adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos contractuales que adelante la entidad
4. Brindar asesoría asistir, brindar apoyo y ser miembro del comité de contratación de la entidad en los temas que guarde relación con los procesos de selección
5. Apoyar al despacho del señor alcalde municipal en las diferentes reuniones y comités en los cuales se requiera de asesoría jurídica en temas de contratación estatal.
6. Participar en las audiencias s públicas y en la evaluación de propuestas en las modalidades de contratación por licitación selección abreviada, concurso publico de méritos
7. Estudiar los recursos presentados por los proponentes y por los contratistas, en el desarrollo de las etapas precontractual y contractual y apoyar en la proyección de respuesta de observaciones para la firma del comité evaluador
8. A petición del alcalde, rendir conceptos en materia de contratación.



9. Desempeñar cualquier otra actividad que resulte conveniente y necesaria para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto del presente contrato

IV. CLASIFICADOR DE SERVICIOS UNSPSC

80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

V. COMPONENTE ECONÓMICO

La entidad para la determinación del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual entrara a revisar los siguientes aspectos:

En atención a la categoría profesional requerida y expresada en el numeral 4.1 del presente estudio previo y definida en el artículo primero del Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de Mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare, se determina que el presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea celebrar como resultado de este estudio previo, se estructura con base en el artículo segundo del mencionado Decreto, el cual dice:

PERFIL ASESOR CATEGORIA 1, DESDE 4.500.000 HASTA 5.000.000. En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación es como se detalla a continuación:

Valor Mensual: CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)

Valor Contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000)

A. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD:

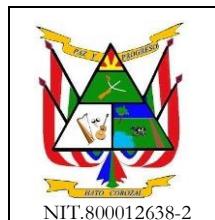
ITE M	# DE CONTRATO	ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIO	CONTRATISTA	VIGENCIA
1	100.10.01.0153	ALCALDIA DE HATO COROZAL	Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO JURIDICO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE	\$27.500.000	NELSON GONZALZ RAMIREZ	2022
2	100.10.01.0016	ALCALDIA DE HATO COROZAL	Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO JURIDICO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION QUE ADELANTA EL	\$25.000.000	CARLOS OMAR GONZALEZ	2021



				MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE -			
--	--	--	--	--	--	--	--

B. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDAD:

ITEM	# DE CONTRATO	ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
	CTO-2478-2022	GOBERNACI ÓN DE CASANARE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL DERECHO CON EL FIN DE ATENDER ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, BRINDANDO APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS COMPENTENCIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$5.026.560	\$5.026.560	2022
	001-2021	ALCALDIA DE TAMARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO Y DEMÁS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE TAMARA CASANARE	\$4.500.000	\$36.000.000	2021
	0059.2022	ALCALDIA DE YOPAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA PROYECCION Y REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTUACIONES CONTRACTUALES, RESOLUCION DE	\$5.500.000	\$33.000.000	2022



				RECURSOS DE APELACION EN PROCESOS POLICIVOS Y DISCIPLINARIOS, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMAS ACTUACIONES A CARGO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YOPAL Y LA SECRETARIA PRIVADA			
--	--	--	--	---	--	--	--

VI. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

1. Por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto, se identificó que su domicilio e concentra en el departamento de Casanare.
3. El tipo de contratista identificado en el análisis del sector puede ser una persona natural que demuestre la idoneidad y la experiencia en este tipo de objetos contractuales
4. El monto económico y los alcances del objeto contractual hacen que el presente contrato no sea llamativo para profesionales de otros lugares del país por el tiempo de desarrollo de las actividades y el lugar de ejecución ya que se incrementan sus costos de operación.

KEREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA